

Bélgica

El trámite de la visa es personal.

Este país pertenece al **Grupo Schengen**

Consulado en Bogotá:

Dirección: Calle 26 No 4A-45 Torre K.L.M.

Teléfonos: 380 0370 - 380 0380

E-mail: bogota@diplobel.fed.be

Página web: www.diplomatie.be/bogota

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 m.

Trámite a seguir:

- Deben solicitar cita aquellas personas que deseen tramitar visa Schengen, en el teléfono 380 0370.
- El solicitante de la visa debe llevar un juego de originales y un juego de copias de los documentos requeridos para la solicitud de la visa que entregará PERSONALMENTE el día de la cita en la Embajada. El pasaporte será devuelto al final de la entrevista.
- En el momento en que la visa sea aprobada, el solicitante tendrá que presentar el pasaje aéreo original, una copia de este y el seguro de viaje.
- El trámite de la visa de corta estadía varía de una a seis semanas (según documentación).
- El trámite de la visa tiene que ser presentado tres meses antes del viaje a Bélgica.

Requisitos visa de turismo:

- Pasaporte válido por un año y dos copias de las hojas 1 y 3, pasaportes anteriores. En caso de pérdida o robo del pasaporte anterior deberá presentar el Certificado de Movimientos Migratorios expedido por la Unidad Administrativa Especial, en su respectivo sobre sellado.
- **Formulario** de solicitud de visa, debidamente diligenciado y firmado.
- Tres fotografías, tamaño pasaporte (4.5x4.5 cm), fondo blanco.
- Documentos que acrediten la finalidad del viaje (por ejemplo, una carta de invitación) y las condiciones de la estancia prevista (por ejemplo, reservación del hotel donde va a alojarse confirmada y pagado ya el 50% al momento de su entrevista)
- Documentos que justifiquen la disponibilidad de medios de subsistencia suficientes, tanto para el tiempo que dure la estancia como para su retorno:
 - Ya sea de medios financieros propios (alrededor de 150.000 pesos diarios), fotocopia de los tres (3) últimos extractos bancarios o declaración de renta, certificado del empleador indicando cargo, sueldo, antigüedad y motivo del viaje.
 - O bien de los medios financieros de una persona residente en Bélgica adjuntando la declaración de toma a cargo (conocida también con el nombre de formulario "Anexo 3bis") expedida por el ayuntamiento del lugar de residencia; copia de las tres últimas nóminas o cualquier otro documento expedido por una autoridad que acredite la solvencia económica; copia de un documento que certifique que posee la nacionalidad belga o que está autorizado a permanecer en Bélgica por tiempo indeterminado (permiso de residencia).
- Seguro de asistencia médica con una cobertura mínima de 30.000 Euros; presentarlo una vez sea notificado que su visado ha sido concedido. (En nuestras oficinas puede comprar el seguro de asistencia médica correspondiente).
- Documentos que demuestren que tiene la intención de salir de Bélgica o el espacio Schengen antes de que su visa expire (por ejemplo, la prueba de medios financieros en el país de residencia, carta laboral, la prueba de propiedad inmobiliaria., prueba de lazos familiares en el país de residencia).
- Reserva aérea (después de que el visado haya sido aprobado, deberá presentar el ticket de ida y regreso original para que dicho visado pueda ser expedido).
- **Para menores de edad:** Autorización de salida del país autenticada firmada por ambos padres y certificado de estudio.

Requisitos visa de negocios:

Además de los documentos anteriores debe presentar:

- Carta de invitación. En esta carta, que deberá ser redactada por una empresa belga o una empresa radicada en el territorio belga, se deberá mencionar el objetivo y la duración de la estancia prevista, así como el tipo de relaciones de negocio que la empresa tiene con el solicitante o con la empresa.

- Certificado laboral indicando motivo del viaje y tiempo de estadía.
- Si es independiente: Cámara de Comercio o registro mercantil.

Derechos Consulares:

- Valor visa pasajeros de 0 a 6 años no pagan derechos consulares.
- Valor visa pasajeros de 6 a 12 años \$98.198
- Valor visa pasajeros mayores de 12 años \$163.190
- Estos valores incluyen \$6.400 por concepto de comisión bancaria.
- Las tarifas de tasas consulares deben ser consignadas en el Helm Bank con un formulario "Recaudo Nacional", el código de la Embajada es 9658, a nombre de Embajada de Bélgica.
- El recibo de consignación debe presentarlo original cuando radique los documentos a la Embajada.

Notas:

- La visa es gratuita para personas que estén en posesión de pasaportes diplomáticos u oficiales; familiares (cónyuges, ascendientes y descendientes directos) que esten a cargo de un ciudadano de la U.E y de sus cónyuges; estudiantes becados en universidades oficiales y personas que viajen para investigaciones científicas.
- No se aceptarán solicitudes si están incompletas y serán devueltas, para lo cual deberá tomar una nueva cita.
- La Embajada puede solicitar documentos adicionales según el caso.

Documentos oficiales:

- Los documentos emitidos por autoridades oficiales (registros civiles, declaración extrajudiciales ante notario, etc.) no pueden tener más de 3 meses a partir de la fecha de firma por el funcionario autorizado. Sólo la fianza (en francés: "ENGAGEMENT DE PRISE EN CHARGE", en neerlandés: "VERBINTENIS TOT TENLASTENEMING"), firmada ante la administración comunal belga o luxemburguesa por la persona quien invita, es válida 6 meses.
- Las actas oficiales emitidas por las autoridades colombianas deben ser provistas de apostilla por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá y traducción oficial a cada uno de los idiomas nacionales belgas (Francés, Neerlandés o Alemán). Los documentos oficiales emitidos por autoridades belgas o luxemburgesas sólo llevarán la firma original del funcionario autorizado.

La información debe reconfirmarse permanentemente debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

* Valor sujeto a cambio sin previo aviso.

Actualizado y revisado Diciembre 24 de 2011